



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|--|--|--|--|
| Referencia ayuda: BERCE_2022-2027 | | | |
| Título: Técnico/a de apoyo a la investigación | | | |
| Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computational Forensics | | | |
| PERÍODO AYUDA: | | INICIO: 01/01/2023 | FIN: 31/01/2027 |
| CENTRO Inv. Principal: CITIC | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica. | | | |
| LUGAR Y HORARIO: CITIC, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 (35 horas semanales) | | | |
| GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1 | | | |
| CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC) | | | |
| Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/> | | Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG | |
| Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> | | Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> | |
| Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/> | | Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/> | |
| JORNADA | Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/01/2025 |
| TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> | | Duración determinada <input type="checkbox"/> | |
| FECHA FIN CONTRATO: | | | |
| RETRIBUCIONES BRUTAS : 1750.00€* | | | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490006 MUS 00703 | | | |

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

| |
|--|
| TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España |
| REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. |

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

| |
|---|
| LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria . |
| PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. |

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

| |
|---|
| COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Óscar Ibáñez Panizo (PR-RC, Presidente), Alejandra Guativonza Higuera (PYC-PRO), Rodrigo González Romero (PYC-PRO, Secretario). Suplentes: Enrique Fernández Blanco (TIT-UN), Daniel Rivero Cebrián (TIT-UN), Adriana Anido Alonso (PYC-PRO) |
| LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. |

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---------|---|
| O+i5PqxdZrK52Gz+fdVumQ== | Asinado | 28/11/2024 12:39:36 |
| Asinado Por | Página | 1/3 |
| Observacións | | |
| Url De Verificación | | https://sede.udc.gal/services/validation/O+i5PqxdZrK52Gz+fdVumQ== |
| Normativa | | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). |



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 28 de noviembre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Óscar Ibáñez Panizo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

| Código Seguro De Verificación | O+i5PqxdZrK52Gz+fdVumQ== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Óscar Ibáñez Panizo | Asinado | 28/11/2024 12:39:36 |
| Observacións | | Páxina | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/O+i5PqxdZrK52Gz+fdVumQ== | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

La persona a contratar se integrará en el equipo de trabajo del Dr. Ibáñez, centrado en el desarrollo de herramientas y técnicas avanzadas de Inteligencia Artificial en el ámbito de las Ciencias Forenses, particularmente en la identificación facial y el análisis de video e imagen.

Las tareas a realizar estarán ligadas a la participación de la persona a contratar dentro del equipo y su implicación como técnico/a de apoyo a la investigación en el área de Antropología Forense. Más en concreto llevará a cabo tareas de:

- Participación en las líneas de investigación existentes en el ámbito de la Identificación Craneofacial: Comparación Facial Forense y Superposición Craneofacial.
- Desarrollo de herramientas para la comparación facial forense, utilizando algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje profundo
- Diseño y desarrollo de soluciones para el procesamiento de video e imágenes
- Optimización de algoritmos de procesamiento mediante programación concurrente y paralela
- Proposición de soluciones y alternativas innovadoras en el ámbito del procesamiento de imágenes y aprendizaje profundo que puedan abrir nuevas líneas de investigación o mejorar las ya existentes
- Apoyo a la generación de documentación científico-técnica asociada al proyecto

Las tecnologías necesarias para llevar a cabo las tareas descritas son:

- Lenguajes de Programación: Rust, Python, Typescript
- Frontend: TAURI, REACT, REACT-REDUX, REACT-ROUTER
- Machine Learning y Procesamiento de Datos: ONNXRuntime, pyTorch, OpenCV, FFMPEG
- Control de Versiones: Git, GitLab

Aunque el contrato es indefinido se estima que las tareas a realizar finalicen en 15/01/2026

REQUISITOS:

Grado/Licenciatura, o titulación similar reconocida en España

CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos):

Formación

- Titulación de Grado en Ingeniería Informática o equivalente: 25 puntos

Experiencia profesional

- Experiencia profesional demostrable en el ámbito de la Identificación Craneofacial: 1 punto por mes trabajado (máx. 15 pts)

Experiencia específica

- Experiencia específica demostrable en el desarrollo de interfaces gráficas e integración de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje profundo: 1 punto por mes (máx. 15 pts)

Conocimientos específicos

- Conocimientos de Rust, Python, Typescript (nivel avanzado). Se valorarán en función de las horas acreditables de formación (1 punto por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (1 punto por cada mes de trabajo). Máximo 10 puntos

Conocimientos de idiomas

- Inglés: B1/B2 (5 puntos), C1 (7.5 puntos), C2 (10 puntos)

Entrevista personal

Entrevista personal a las tres personas candidatas que alcancen mayor puntuación, siempre que hayan alcanzado una puntuación mínima de 50 puntos en los criterios anteriores (máx. 25 pts)

Se creará una lista de espera con aquellas personas que hayan alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos (sin incluir la puntuación obtenida en la entrevista)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

| Código Seguro De Verificación | O+i5PqxdZrK52Gz+fdVumQ== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Oscar Ibáñez Panizo | Asinado | 28/11/2024 12:39:36 |
| Observacións | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/O+i5PqxdZrK52Gz+fdVumQ== | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

